

CÓDIGO:  
FM-PEV-CI-02VERSIÓN:  
03FECHA:  
05-01-2024PÁGINA:  
1 de 3

INFORME No:	102-54-02
FECHA:	JULIO 2025
PROCESO:	GESTION JURIDICA
AREA:	COMITE DE CONCILIACION
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION:	Gerente General – CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO:	Maria isabel Rojas Vasquez - Jefe juridica
TIPO DE ACTUACION:	INFORME COMITE DE CONCILIACION (SEMESTRAL)
TIEMPO DE EJECUCION:	periodo- 01 ENERO- 30 JUNIO
RESPONSABLE DE ACTUACION:	Diana Marcela Mina Botero– Jefe de Control Interno

## 1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones asignadas al Sistema de Control Interno y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley , se realiza el presente Informe de Control Interno al Comité de Conciliación del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – Indeportes Quindío, correspondiente al **primer semestre de la vigencia 2025**.

El informe tiene como finalidad evaluar el funcionamiento del Comité de Conciliación, la regularidad de sus sesiones, la adecuada documentación de sus actuaciones y su contribución a la prevención del daño antijurídico.

## 2. OBJETIVO

Evaluar la gestión desarrollada por el Comité de Conciliación de Indeportes Quindío durante el primer semestre de la vigencia 2025, verificando el cumplimiento de sus funciones, la correcta ejecución de las sesiones y la aplicación de controles orientados a la mitigación del riesgo jurídico institucional.

## 3. ALCANCE

La evaluación comprende el análisis de las actuaciones realizadas por el Comité de Conciliación durante el periodo comprendido entre los meses de **enero y junio de 2025**, incluyendo:

- ✓ La realización de las sesiones ordinarias.
- ✓ La elaboración y suscripción de las actas.
- ✓ La gestión de solicitudes de conciliación prejudicial.
- ✓ Las decisiones adoptadas por el comité.



CODIGO:  
FM-PEV-CI-02

VERSIÓN:  
03

FECHA:  
05-01-2024

PAGINA:  
2 de 3

## 4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 Sesiones del Comité de Conciliación

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, el Comité de Conciliación de Indeportes Quindío sesionó de manera ordinaria, realizando un total de **doce (12) sesiones**, correspondientes a dos (2) reuniones mensuales entre los meses de enero y junio de 2025.

No se registraron sesiones extraordinarias durante el periodo evaluado, evidenciándose el cumplimiento de la periodicidad mínima establecida para el funcionamiento del comité.

### 4.2 Actas y soportes documentales

Se verificó la existencia de **doce (12) actas** correspondientes a las sesiones realizadas, las cuales se encuentran debidamente elaboradas, impresas y firmadas por los integrantes del Comité de Conciliación.

Las actas cuentan con sus respectivas citaciones como anexos, garantizando la trazabilidad de las actuaciones y el adecuado soporte documental de las decisiones adoptadas.

### 4.3 Gestión de solicitudes de conciliación prejudicial

Durante el primer semestre de la vigencia 2025 **no se presentaron ni se estudiaron solicitudes de conciliación prejudicial** ante el Comité de Conciliación de Indeportes Quindío.

### 4.4 Otras actuaciones relevantes

Durante el periodo evaluado no se evidenciaron actuaciones adicionales diferentes a las sesiones ordinarias realizadas, ni pronunciamientos relacionados con fórmulas conciliatorias, en razón a la inexistencia de solicitudes sometidas a consideración del comité.

## 5. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

De la revisión efectuada se concluye que el Comité de Conciliación de Indeportes Quindío, durante el primer semestre de la vigencia 2025:

- ✓ Funcionó de manera regular y continua.
- ✓ Cumplió con la periodicidad de las sesiones establecida.
- ✓ Garantizó la adecuada elaboración y conservación de las actas.
- ✓ Mantuvo operatividad aun cuando no se presentaron solicitudes de conciliación prejudicial.



CODIGO:  
FM-PEV-CI-02

VERSIÓN:  
03

FECHA:  
05-01-2024

PAGINA:  
3 de 3

Lo anterior evidencia la aplicación de controles adecuados en el desarrollo de las funciones del comité.

## 6. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno concluye que la gestión del Comité de Conciliación durante el primer semestre de la vigencia 2025 fue **adecuada y conforme a los lineamientos establecidos**, contribuyendo a la prevención del riesgo jurídico y al fortalecimiento de la gestión institucional de Indeportes Quindío.

## 7. RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con la realización periódica de las sesiones del Comité de Conciliación.
- ✓ Mantener organizada y actualizada la documentación soporte de las actuaciones del comité.
- ✓ Fortalecer el seguimiento preventivo a los procesos que puedan generar riesgos jurídicos para la entidad.
- ✓ Articular permanentemente el Comité de Conciliación con el Sistema de Control Interno.

**NOTA: CONTROL INTERNO VERIFICO QUE LAS CARPETAS ESTAN FISICA Y DIGITALMENTE Y SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA PENDIENTES DE FOLIACION**

DIANA MARCELA MINA BOTERO  
Jefe Oficina Control Interno.

PROYECTO Y ELABORO:	Diana Marcela Mina Botero – J.O.C.I
COPIA:	Camilo José Ortiz Montero – Gerente General Mariana Araque Camacho – Jefe administrativa y financiera Maria Isabel Rojas Vasquez - Jefe area Juridica
GUARDADO EN:	D:\2024\CONTROL INTERNO 2024 PGA\AUDITORIAS INTERNAS\GESTION FINANCIERA